

Ayuntamiento de Alcubierre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de octubre de 2023
Duración	Desde las 20,00 hasta las 22,05 horas
Lugar	Salon de Plenos
Presidida por	PEDRO SUÑEN PARDO
Secretario	Carlos Ventura Vela

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXX	ALVARO ISIDRO AMADOR LACAMBRA	SÍ
XXXXXXXXXX	ANA BAYONA LATORRE	SÍ
XXXXXXXXXX	ANA BELEN GONZALEZ CASAMAYOR	SÍ
XXXXXXXXXX	Alberto Lasheras Taira	SÍ
XXXXXXXXXX	CELIA ESTER BUISAC RAMON	SÍ
XXXXXXXXXX	Carlos Ventura Vela	SÍ
XXXXXXXXXX	Maria Jose Gavin Gavin	SÍ
XXXXXXXXXX	PEDRO SUÑEN PARDO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Aprobación del acta de la sesión anterior

Ayuntamiento de Alcubierre

Vistas y analizadas las Actas de las Sesiones del Pleno de los días 10 de Julio y 5 de Septiembre, ambas de 2023, estas fueron encontradas conformes por unanimidad.

Estudio y aprobación, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Agua

Visto que Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste. Visto que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Visto que el Grupo Psoe, a través de su Portavoz, Alvaro Amador, considera que la subida planteada del 80 % es excesiva, y que propone una subida progresiva a través de lo largo de la Legislatura.

Visto que Alcaldía considera que es insostenible los actuales precios, según el Informe realizado.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría 4 votos a favor el Grupo Popular y 3 en contra del Grupo Psoe, adoptó el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE en los siguientes términos

Artículo 6

1. Por uso doméstico en domicilios particulares:.....0,74 euros./m³

Mínimos de consumo

Casas no habitadas.: 3 m³
Casas habitadas por 1 persona..... 3 m³ x 1
Casas habitadas por 2 persona..... 3 m³ x 2
Casas habitadas por 3 persona..... 3 m³ x 3
Casas habitadas por 4 persona..... 3 m³ x 4

2. Por uso industrial.....0,94 euros /m³
3. Por usos especiales , por cada día de utilización:..1,19 euros /m³
4. Para otros usos.....0,94 euros /m³

2. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 100,00 euros por cada vivienda y local comercial.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad

Ayuntamiento de Alcubierre

[<http://alcubierre.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto

Estudio y aprobación, si procede, de la Adjudicación del Contrato de Obras de Sustitución de Luminarias

Debido a que no se ha cerrado la Mesa de Contratación, el asunto se dejó encima de la mesa hasta una nueva convocatoria extraordinaria del Pleno.

Estudio y aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos 6/2023 y 7/2023

Antes de nada se advierte de que por error no se incluyó en el Orden del día el Expediente 7/2023. El Pleno convalida su inclusión.

Visto el expediente número Modif. 6/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número Modif. 6/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Visto el expediente número Modif. 7/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número Modif. 7/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Ayuntamiento de Alcubierre

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Ayuntamiento de Alcubierre

Estudio y aprobación, si procede, de la Moción del Grupo Popular sobre la Amnistía

A propuesta del Grupo Popular y una vez leída la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS:

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

El Grupo Socialista expuso los siguientes argumentos, para rechazar la Moción .:

1. La moción no es más que una cortina de humo ante la investidura mentira de Feijóo. Sin haberse votado y constatado que el PP solo puede apoyarse en VOX, el PP ya está intentando evitar la formación de un gobierno progresista presidido por un socialista, Pedro Sánchez, que aún no ha sido designado candidato por el Rey. Es inaudito ver a Feijóo y a todo el PP trabajar más contra otra investidura que para la suya

Ayuntamiento de Alcubierre

propia.

2. No es que Feijóo no vaya a ser Presidente y prefiera ir a la oposición porque no acepte determinadas condiciones. No va a serlo porque muchos partidos no quieren que la ultraderecha sea determinante en la gobernabilidad. Los pactos del PP con VOX son inasumibles para otras formaciones políticas. El PNV no está pidiendo amnistías ni referendos y le ha dado con la puerta en las narices porque en el paquete va la ultraderecha de VOX.

3. La única motivación de Feijóo es salvar su pellejo político y que no le hagan lo que él le hizo a Pablo Casado por no alcanzar su objetivo: gobernar. En una entrevista reciente (La Razón, 10/09/2023) decía que *"nunca he llegado dando codazos a ningún dirigente de mi partido"*, cualquiera lo diría.

4. Solo así se explica su propuesta para gobernar dos años: para evitar su defenestración interna. Feijóo solo trata de ganar tiempo mientras hace perder el tiempo a los españoles.

5. Y por eso esta moción, para hacer perder el tiempo a los españoles. La moción parte de una omisión importante: el PP (AP entonces) no apoyó la Constitución en el Congreso y pidió la abstención en el referéndum del 6 de diciembre de 1978. Ahora quiere hacerse pasar por el sucesor de la UCD de Adolfo Suárez pero son el partido que fundaron Manuel Fraga y otros ministros franquistas. Tampoco apoyaron los estatutos de autonomía de algunas comunidades autónomas que ahora engloba en el consenso constitucional. Esa es la historia constitucional del PP y es lamentable que trate de apropiarse de lo que es de todos.

6. El PSOE estuvo siempre en la Constitución, en su redacción, en su apoyo en el referéndum y en su cumplimiento. Cuando gobierna el PSOE, la igualdad entre todos los ciudadanos está garantizada, se amplían derechos y se cumple la Constitución en toda España, salvo en la sede de Génova del PP donde siempre que este partido está en la oposición bloquea la renovación del CGPJ. Y en esta ocasión va para casi cinco años. Ni constitucionalistas de origen ni en su cumplimiento.

7. Siempre que los ciudadanos ponen al PP en la oposición, empieza el apocalipsis de la ruptura de España y de la amenaza a la igualdad entre los españoles. Pero cuando el PP necesitó a los nacionalistas para gobernar hizo lo que fuera como Aznar con el pacto del Majestic. Con ese la Guardia Civil de tráfico salió de Cataluña, se suprimieron los gobernadores civiles, se cedió el 30% del IRPF, se permitió a la Generalitat nombrar a los presidentes de los puertos del Estado en Cataluña... y se aprobó una Ley de Normalización Lingüística en Cataluña de la que ni el PP ni la derecha mediática dijeron ni pío.

8. Dicen que les preocupa la igualdad pero no tienen ningún reparo en firmar acuerdos para gobernar con la ultraderecha de Vox en los que se pone en cuestión la igualdad de género y la violencia machista.

9. Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de todas las Leyes que suponen avances en derechos como la del aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la eutanasia... y perseveran es su contra hasta que se estrellan en el Tribunal Constitucional, que es el máximo intérprete de la Constitución, no el PP.

10. Dicen que les preocupa la igualdad y lo primero que hacen es bajar los impuestos a los más ricos y suprimir la gratuidad de los comedores escolares, como en Extremadura.

11. Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de una reforma laboral que equilibra las relaciones entre trabajadores y empresarios y que cuenta con su respaldo. Una reforma laboral que hace que haya casi 21 millones de afiliados a la Seguridad Social, la cifra más alta de nuestra historia. Y votan en contra de la subida del SMI a 1.080€ para que sea el 60% del salario medio.

12. Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de la revalorización de las pensiones conforme al IPC.

Ayuntamiento de Alcubierre

13. Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de los impuestos a la banca y a las energéticas.

14. Dicen que les preocupa la igualdad y votan en contra de la mayor partida de becas, 2.520 millones, para garantizar la igualdad del acceso a la educación. Y podríamos seguir.

15. Porque el fondo de la cuestión para ustedes no es la igualdad, ni la mutación constitucional, ni el desmantelamiento de la nación. La cuestión para ustedes es evitar un gobierno progresista que consolide las reformas de los últimos años, las que nos han permitido alcanzar altas cotas de crecimiento económico; el mayor número de cotizantes a la Seguridad Social de nuestra historia; más y mejores empleos, con salarios más dignos; reforzar los servicios públicos y el Estado de Bienestar... Y sí, con justicia fiscal, haciendo que paguen más quienes más tienen, es decir, aquellos a quienes ustedes se deben y lo demuestran cada vez que votan y recurren al Tribunal Constitucional. Nosotros nos debemos al interés general, al de la mayoría de los españoles y españolas y por eso trabajamos para que siga habiendo un gobierno de coalición progresista que trabaje para garantizar la igualdad real de los españoles y para seguir avanzando en derechos y libertades.

Pasado la Moción a votación, el Pleno por CUATRO VOTOS a favor, del Grupo Popular, y TRES VOTOS en contra del Grupo Socialista, se acordó aprobar el siguiente Texto

1.- Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2.- Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3.- Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Estudio y aprobación, si procede, de la declaración de Urgencia, para someter a debate la Moción del Grupo PSOE, para la Convivencia en Cataluña.

Presentada por el Grupo PSOE la Moción para la Convivencia en Cataluña y sometida a votación su Urgencia, esta por unanimidad fue declarada de Urgencia y sometida a votación.

Ayuntamiento de Alcubierre

Estudio y aprobación, si procede, la Moción del Grupo PSOE, para la Convivencia en Cataluña

A propuesta del Grupo Municipal del PSOE, se debatió la siguiente Moción, dando cuenta primero de la EXOPOSICIÓN DE MOTIVOS :

La irresponsabilidad histórica del PP.

El preámbulo de la Constitución española recoge que el pueblo español manifiesta, entre otras, su voluntad de:

"Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones."

Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional que ha de inspirar la acción de todas las formaciones políticas, en particular de aquellas que se dicen de Estado.

Lamentablemente, hace mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles, utilizando el conflicto territorial, especialmente con Cataluña, como arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares de España.

La victoria electoral del PP en 1996 fue jaleada al grito de "Pujol enano, habla castellano", lo que años más tarde el propio Aznar definió como "un poco jocosos". Semanas después, el entonces dirigente popular pasó a hablar catalán en la intimidad tras la firma de los acuerdos del Majestic que propiciaron el traspaso de copiosas competencias a la Generalitat de Catalunya.

Para la derecha política y mediática este era un pacto por la gobernabilidad elogiado por tierra, mar y aire. Algo inaudito si tenemos en cuenta que, tres años antes, cuando Felipe González llegaba a un acuerdo con Jordi Pujol para formar gobierno, esas mismas derechas le acusaban de humillarse y de comprometer los intereses de España para continuar en el poder; se decía también que el pueblo español pagaría un alto precio para que González siguiera en el poder.

Una de las competencias transferidas a la Generalitat como consecuencia del pacto del Majestic fue la de tráfico. Se hizo mediante una Ley orgánica específica puesto que esta competencia no estaba prevista en el Estatuto de Autonomía y supuso que la Guardia Civil dejara de ejercer esa función en Cataluña, en favor de los Mossos d'Esquadra. Con lo que hemos tenido que escuchar cuando se ha transferido la misma competencia a la Comunidad Foral de Navarra, estando está prevista en su Estatuto.

Con el pacto del Majestic, además, se eliminaron los gobernadores civiles, se cedió el 30% del IRPF, se traspaso el INEM y las políticas activas de empleo, se modificó la Ley de Puertos para que la Generalitat nombre a los presidentes de los puertos de interés general... Y Cataluña aprobó una Ley de Normalización Lingüística sin que el PP ni la derecha mediática rechistaran.

Y a todo ello hay que añadir los indultos a 16 miembros de la banda terrorista Terra Lliure que concedió el Gobierno de Aznar en 1996.

Blanco y en botella: silo acuerda el PP, incluso mucho mas, es responsabilidad y pacto de Estado; si lo hace el PSOE, entonces se rompe España con tal de mantenerse en el poder.

Durante la tramitación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, el PP volvió a demostrar su irresponsabilidad y su doble vara de medir. Mientras recurría ante el Tribunal Constitucional un sinfín de artículos del nuevo Estatuto catalán, Rajoy votaba a favor artículos idénticos en otros Estatutos (incluida la bilateralidad, por ejemplo).

Ayuntamiento de Alcubierre

A su vez, Rajoy recogía firmas contra el Estatuto catalán para pedir un referéndum sobre el mismo en toda España con la siguiente pregunta: *¿Considera conveniente que España siga siendo una única nación en la que todos sus ciudadanos sean iguales en derechos y obligaciones, así como en el acceso a las prestaciones públicas?*

Nuevamente se venfa a decir que España se rompía y que no habría igualdad entre los españoles. Diecisiete años después la misma música, la misma letra y España no se ha roto, incluso a pesar de los ataques contra la convivencia del PP.

Dos referendos ilegales y una declaración unilateral de independencia con el gobierno de Mariano Rajoy. Cuando España pudo romperse.

Aquella tensión a la que Rajoy sometió las relaciones de Catalunya y el conjunto de España están considerados como el inicio del proceso que tanta confrontación y división produjo entre catalanes y que sometió a tanta tensión territorial a nuestro país.

Así la Diada del 11 de septiembre de 2012, con Mariano Rajoy en el Gobierno, contó con la presencia de un millón y media de catalanes que pedían la independencia, según la Guardia Urbana de Barcelona. Pocos días después, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el de la Generalitat de Catalunya, Artur Mas, se reunían en la Moncloa sin que hubiera avance alguno, cerrándose toda opción de diálogo.

La consecuencia fue el adelanto electoral en Cataluña al 25 de noviembre de 2012, con un claro enfoque plebiscitario. En el mismo debate de política general en el que Mas anunciaba la convocatoria electoral, los independentistas aprobaban una iniciativa en el Parlament que comprometería la celebración de un referendun soberanista.

La negativa al dialogo del PP es el mejor caldo de cultivo para el independentismo y el resultado electoral refuerza las posiciones independentistas con un incremento de 10 puntos en la participación.

Así las cosas, el apoyo al independentismo crece en las calles, registrando las Diadas de 2013 y 2014 el mayor apoyo al independentismo en las calles de Barcelona. En esos días, según la Guardia Urbana, las manifestantes ascendieron a 1,6 y 1,8 millones respectivamente.

La de 2014 se convierte en el prolegómeno al primer referéndum ilegal por la independencia, celebrado el 9 de noviembre de ese año a pesar de que Mariano Rajoy dijo que la consulta "ni se puede ni se va a celebrar". Pero se celebró, con centro de prensa y difusión de resultados incluido, a pesar de la suspensión del Tribunal Constitucional. Un ridículo supino.

El desafío independentista arrecia ante la inoperancia política del gobierno del PP y el 27 de septiembre de 2015 se celebran nuevas elecciones en Cataluña, con los dos partidos independentistas concurriendo en una sola lista y con un claro compromiso para declarar la independencia.

Tras esas elecciones, Carles Puigdemont es elegido Presidente de la Generalitat, asume la unilateralidad coma (mica alternativa, promoviendo leyes de desconexión de Cataluña con el Estado, un nuevo referéndum ilegal el 1 de octubre de 2017 y una declaración unilateral de independencia el 27 del mismo mes.

Mientras el independentismo seguía movilizándose masivamente, con cifras por encima del millón de personas en aquellas Diadas previas a la DUI, el gobierno de Rajoy opta solo por la vía punitiva, renunciando al dialogo, con reformas legales que no consiguieron disuadir al bloque independentista de su actuación.

No solo eso, una absoluta inoperancia en la escena internacional y la nefasta gestión del 1 de octubre hacen que, en los días venideros, resulte difícil explicar lo ocurrido ante otros países, agravando el riesgo de fractura territorial.

Este es el triste balance de la actuación rígida del PP, cautiva de su actitud frentista contra algunos territorios, motivada por el espurio ánimo de obtener mejores resultados electorales en otros lugares de España.

Ayuntamiento de Alcubierre

Desde luego, si ha habido un momento en el que España pudo romperse ha sido ese, no otro. Y en ese momento, el PSOE apoyó al Gobierno ante semejante desafío, apoyando la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la convocatoria de unas nuevas elecciones autonómicas, para garantizar el respeto a la Constitución y el cumplimiento de la legalidad en Cataluña.

Cataluña está mejor hoy que en 2017 y España no se ha roto.

Tras la moción de censura del 1 de junio de 2018, la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno no sólo supone la salida de la Moncloa de un Partido Popular condenado por corrupción y el fin de sus políticas de recortes y precariedad que tanto daño infligieron a la ciudadanía española. El nuevo gobierno socialista inicia una senda de dialogo en relación con Cataluña que continua tras las elecciones generales de 2019 con el gobierno de coalición progresista.

Una senda de dialogo, que al contrario que lo hecho por el PSOE desde la oposición con el 155, nunca contó con el respaldo del Partido Popular, nuevamente enfrascado en utilizar la confrontación territorial como arma para hacer oposición al Gobierno de coalición progresista.

Un dialogo que supuso decisiones difíciles, como los indultos parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia, pero que ha dado frutos evidentes. Hasta el punto de que la situación de Cataluña y de España es mucho mejor hoy que en 2017.

Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de estos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo (la última Diada ha juntado a 115.000 personas, lejos de las cifras de la anterior década) y hoy se cumple la Constitución en toda España (salvo en la sede de Génova del PP donde llevan cinco años bloqueando la renovación del CGPJ).

Y sí, hoy también la primera fuerza política en Cataluña es un partido constitucionalista como el PSC, tanto en las elecciones autonómicas de 2021 como en las pasadas municipales y en las más recientes elecciones generales.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que con el dialogo como herramienta y la Constitución como marco los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España. La confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que amparan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país son una rara forma de garantizar la unidad de España.

Una reflexion final.

Convendría a la derecha hacer una reflexión sobre sus amenazas apocalípticas cada vez que gobierna la izquierda en España: "desmantelamiento de la nación", "mutación constitucional", "plantar cara con toda la determinación a un plan que quiere acabar con la Constitución"... Ya hemos visto que los mayores riesgos de ruptura se han producido con el PP en el Gobierno.

Son frases que preceden a convocatorias de movilizaciones que tienen el tufo de asonadas trumpistas y que ponen de manifiesto que no se digiere el resultado electoral ni se reconoce la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución. Incluso con carácter preventivo como ocurre ahora o previo a una celebración electoral como ocurrió con aquella foto de Colon de febrero de 2019 de la que hoy solo queda el líder de una ultraderecha más envalentonada y que es el (mico socio posible para el PP).

Porque ese es el fondo de la cuestión: que no se acepta la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando es progresista. No se acepta la legitimidad un gobierno progresista que hace políticas para la mayoría, pensando en el interés general. Políticas que no gustan a una minoría privilegiada, a la que defiende la derecha política, mediática y económica y que está dispuesta a "llegar al límite y poner en riesgo el Estado con tal de terminar con él", como alguien reconoció en su día. Él es siempre un Presidente de Gobierno socialista.

Ayuntamiento de Alcubierre

Por todo ello se propone al Ayuntamiento que se adopte el siguiente acuerdo:

Se insta al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo, dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de estos con el resto de España.

El Grupo Popular, a través de Alcaldía expuso lo siguiente.:

Díganme, señores concejales del PSOE, si están dispuestos a aceptar esta provocación que les viene desde arriba en todos sus términos. Ya hemos visto que prefieren el salto hacia la inconstitucionalidad si con eso arropan a su líder en otros 4 años, que no queremos entrar hacia donde nos han conducido. No hagan del desafío a las instituciones democráticas su seña de identidad.

Por todo ello, nos vamos a oponer tajantemente a aceptar la presente moción presentada por el grupo del PSOE e instamos al candidato a que se repliegue a la verdadera legitimidad de la voluntad popular, que perdió por algo más de 330.000 votos frente al PP. Si vamos a hacer memoria histórica, recuerden que Felipe González declinó hacer gobierno al perder las elecciones de 1996 por una diferencia menor, que entonces fueron de 291.000 votos

No debemos permitir que el gobierno en funciones trabaje para que el candidato acceda a la Presidencia del Estado español bajo las premisas de que ese “nuevo gobierno” negocie ni más ni menos la amnistía con golpistas y el acuerdo con terroristas.

NO. Votamos NO.

Pasado a votación la Moción fue rechazada por 4 votos en contra del Grupo Popular y 3 a favor del Grupo Psoe.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

El Sr. Alcalde dio cuenta de los **Decretos** firmados desde la última sesión Ordinaria, y que son los Ordinales que van desde el 2023-0115 al 2023-153. Ambos inclusive.

El Pleno se dio por enterado.

Alcaldía explicó que tal y como dijo en su toma de posesión, y siendo fiel al principio de Transparencia que quiere imprimir a esta Legislatura, pasa a dar cuenta de las siguientes actuaciones.:

Carta a Subdelegación de Gobierno sobre el arreglo de Caminos Rurales que sufrieron la Tormenta de la segunda quincena de Junio de 2023, explicando que se ha solicitado subvención para ello y que se está a la espera de noticias.

IBI de Rústica, explico que a fin de evitar que una inspección del Catastro supusiera una multa a los vecinos que no tienen declarado su terreno y Explotaciones Ganaderas en el mismo, a la vez que se intenta que por justicia todos paguen por lo que son propietarios, y explicando que el precio del IBI no se modifica, este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con dicha Gerencia Catastral para realizar unas modificaciones sobre los titulares de los Terrenos y Explotaciones que no están en regla en cuanto a titularidad.

Tierras propiedad municipal.

1.- Lotes.: Explicó que un año más se ha prorrogado los contratos de los mismos.

2.- Tierras “Comunales” o Tierra “Nueva”, se va a estudiar, que por consenso con todo el Ayuntamiento y los interesados, alguna de ellas pueda salir a enajenación, lo que se publicitará en el momento oportuno.

POS 2024. Se informó que se tiene pensado solicitar subvención para.:

1.- Seguir con la mejora de las Tuberías de Agua y Vertido

2.- Adecuar el Solar de “Casa Pradilla”

Circunvalación de la Población, comentó que puestos en contacto con la Diputación Provincial de Huesca, parece ser que se va incluir en los próximos presupuestos de esa Institución.

Ayuntamiento de Alcubierre

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Álvaro Amador, realizó las siguientes preguntas.:

1.- ¿En que se ha invertido o se va invertir el Plan de Concertación dotado con 30.000,00 euros, apróx.?

El Sr. Alcalde le contestó que se va a utilizar para la aportación que debe hacer el Ayuntamiento a la Obra de Cambio de Luminarias.

Aunque su deseo hubiese sido que fueran destinados a el arreglo de Caminos, la situación económica del Ayuntamiento hace que sean utilizados para el pago de dicha obra.

2.- ¿En que se ha invertido o se va invertir el Plan de Concertación que se aprobó este Jueves en DPH?

El Sr. Alcalde explicó que no se tiene constancia oficial de la dicha convocatoria, y que sin ella es imposible saber a que se va destinar.

3.- ¿Tenemos noticias de la subvención que se solicitó a la D.G.A para el arreglo de la Buhardilla y convertirla en un Apartamento?

Se informó de que todavía no se notificado la resolución firme, sólo la provisional. Se está a la espera de que remitan la aprobación.

Ayuntamiento de Alcubierre

4.- ¿Se ha retomado las conversaciones con la Cámara de Comercio de Huesca por la Comunidad Energética?

El Sr. Alcalde dio cuenta de la conversaciones mantenidas con dicha Institución y explicó que todavía no se ha recibido subvención alguna para ponerla en funcionamiento.

5.- ¿Se ha mantenido alguna conversación con el Diputado Provincial de Obras por el tema de la variante Norte?

El Sr. Alcalde relato que se han mantenido conversaciones con el Diputado Provincial y con el Ingeniero redactor del Proyecto, y existe compromiso de acometerlas en el 2024, para lo que se van incluir en el Presupuesto de la Diputación Provincial.

6.- ¿Se ha mantenido reunión con el AMPA de las Escuelas Infantiles? ¿Cómo se ha quedado?

El Sr. Alcalde comentó que se ha elevado queja de los Representantes del AMPA a la Comarca para que no se retiren los Servicios.

7.- El Servicio que se puso en funcionamiento para la atención de los niños los Sábados ¿Se va a mantener? ¿Hay demanda?

El Sr. Alcalde explica que no se ha puesto nadie en contacto con el Ayuntamiento para pedir el Servicio.

8.- Se realizó el siguiente Ruego : Desearían conocer como ha quedado el estado de las colaboraciones vecinales, colaboradores de programas en las Fiestas Patronales.

Se explicó que como falta alguna factura por presentar, en el próximo Pleno se dará cuenta detallada de Gastos e Ingresos.

9.- Entre el 16 y 20 de septiembre se publicó la declaración de Impacto Ambienta para 238

Ayuntamiento de Alcubierre

aerogeneradores, donde se implantaran 37 Parques Eólicos en los Monegros, y una línea de Alta Tensión. ¿Se ha mantenido alguna conversación o reunión para saber por donde pasa esa Línea? ¿Se podría hacer alguna reunión con los vecinos, ahora que ya hay una seguridad de donde se van a poner los aerogeneradores?

Se comentó que la Empresa Forestalia se ha comprometido a mantener una reunión con el Ayuntamiento y con los vecinos una vez pasen las Fiestas del Pilar.

10.- En relación con el Camino 9012, también llamado Carretera Alcubierre-Cantalobos ¿Se ha hecho alguna reclamación para arreglarlo, ya que no se hizo lo que estaba en el Proyecto?

Se explicó que esta obra la realizó la DPH sin que informaran de nada.

11.- Se preguntó por la ruta del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento para la próxima Legislatura.

El Sr. Alcalde fijó como meta inmediata solucionar el problema de fondos del Ayuntamiento, y una vez solucionado se explicará modelo de actuación.

La Sr. Concejala del PSOE, Ana Belén González, preguntó.:

1.- Revista Montesnegros, ¿Se va a mantener la suscripción? ¿Se va a repartir los números que están en el Ayuntamiento?

Se explicó que hay intención de mantenerla y de repartirla.

2.- Obras de la Escuelas ¿Se han iniciado?

Hoy se ha tenido conocimiento de su inicio por parte de Educación del Gobierno de Aragón, contestó el Alcalde.

Ayuntamiento de AlcuBierre

3.- Cámaras de Seguridad, ¿Se ha tramitado la nueva autorización anual?

Se dio cuenta de su solicitud a la Delegada del Gobierno.

4.- Cargador de Vehículos Eléctricos ¿Cómo están las autorizaciones?

Se esta a la espera de que Endesa los conecte y en conversaciones con la empresa del cargador para que agilice los trámites.

5.- ¿Se tiene previsto algo para el 25 de Noviembre sobre la violencia de género?

El Sr. Alcalde dio cuenta de que se está trabajando en ello, pero todavía no se ha decidido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE